



Gobierno de la República de Costa Rica

Ministerio de Justicia y Paz

Estrategia de Justicia Abierta del Ministerio de Justicia y Paz (2019-2022)

San José, Costa Rica

Versión Revisada al 31 de agosto de 2019

Implementación de la Justicia Abierta desde el Ministerio de Justicia y Paz

1. Introducción y justificación

Desde el año 2012, Costa Rica forma parte de la Alianza por un Gobierno Abierto, una iniciativa de carácter multilateral enfocada en la definición de estrategias y compromisos innovadores y promover la filosofía y principios de Gobierno Abierto. La *Open Government Partnership*, por su nombre en inglés, provee una plataforma de conocimientos, compromisos y buenas prácticas mediante la cual se construye el camino hacia Estados más abiertos, responsables y dispuestos a rendir cuentas en todo momento echando mano de las nuevas tecnologías y plataformas de comunicación.

Sin embargo, más allá de la naturaleza y características de esta alianza internacional, se debe rescatar lo consistente de estos principios con la vía democrática que caracteriza a nuestro país y sus instituciones. El Gobierno Abierto permite a la Administración Pública, a la Administración de Justicia, al Poder Legislativo y al Poder Electoral demostrar transparentemente sus acciones y de esta manera, disminuir la corrupción y aumentar el involucramiento de la ciudadanía en la actividad pública.

La Administración Alvarado Quesada, al igual que las dos administraciones anteriores, ha decidido impulsar con ahínco, las mejoras dirigidas a tener cada día, un Gobierno más abierto, participativo y responsable de sus acciones.

Para nuestra mejor comprensión de los principios de Gobierno Abierto se debe maximizar su importancia y entenderlo como Estado Abierto, tal precisión reviste una vital importancia para los fines de la Justicia Abierta.¹ Lo expuesto, implica mirar al aparato estatal como un todo y no como islas de poder o autonomía, esto es sin dudas un avance hacia un mejor país.

Los principios del Gobierno Abierto permitirán incluir e involucrar de forma pertinente, las diversas funciones del Ministerio de Justicia y Paz, que han de estar coligadas con el accionar del Poder Judicial sin implicar esto nunca una mezcla de sus más esenciales obligaciones constitucionales. Pero aún más importante que la relación inexorable entre esta institución y del Poder Judicial, se encuentra la necesidad de involucrar a la ciudadanía en el ejercicio de nuestras funciones y en el escrutinio de las actividades que, indiscutiblemente, repercute en la percepción, la comprensión de la Justicia y la seguridad ciudadana como bienes esenciales de la sociedad.

Dentro de la Política de Justicia Abierta del Poder Judicial, se hace una definición necesaria del concepto novedoso que implica Justicia Abierta y su diferenciación de la noción tradicional de Gobierno Abierto. Dicho concepto, es producto de una construcción participativa que finalmente se ve reflejado de la siguiente forma:

¹ El concepto "Gobierno Abierto" proviene de la acepción original en inglés "Open Government" que, en ese idioma se refiere al Estado como un todo y no solamente al Poder Ejecutivo del mismo, esta diferenciación resulta imprescindible para entender los esfuerzos costarricenses por concebir el Gobierno Abierto como una iniciativa estatal que engloba a todos los Supremos Poderes.

*“El concepto de Justicia Abierta que se utiliza en esta Política fue construido de manera participativa con los diferentes representantes sociales involucrados en el proceso y complementado con la teoría sobre Gobierno Abierto, realizando los ajustes para adaptarlo al caso específico del Poder Judicial. Así, el concepto es el siguiente:
La Justicia Abierta es una forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, basándose en los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.”*

Si bien es cierto, el Ministerio pretende instaurar su propia política de Justicia Abierta, debe realizar su propia tarea de construcción conjunta de una política que conjugue el concepto de Gobierno Abierto y el de Justicia Abierta, por representar el Ministerio de Justicia y Paz, el ligamen natural y legalmente concebido entre los poderes Judicial y Ejecutivo.

La administración de justicia en nuestro país, es labor del colectivo social pero encomendada en una diversidad de instituciones públicas que día tras día, entregan su compromiso para obtener un país más justo y solidario. Entre estas y con especial atención del ojo público, siempre se encontrarán aquellos encargados de hacer cumplir las leyes y mantener el orden público mediante un sistema que pretende evitar que se repitan faltas y que quien cometa una falta, reciba una sanción, y que además se le permita continuar formando parte de la sociedad cuando así sea procedente.

En su competencia esencial, el Ministerio de Justicia y Paz tiene como actividad permanente y de interés público el bienestar común, mediante la prevención de la criminalidad y promoción de la paz social y la garantía de que aquellos infractores recibirán la sanción judicial que corresponda y la ejecución de la pena se hará en condiciones apegadas a su dignidad humana, trato humanitario y respeto a sus derechos humanos fundamentales.

Verificada la función primordial de la cartera de Justicia y Paz que promueve una cultura de paz y mantiene, en los grupos más vulnerables, procesos de prevención de la violencia, buscando articular con los actores locales, las comunidades y la ciudadanía procesos de trabajo y medidas preventivas, para evitar la violencia. Asimismo, el Ministerio pretende de forma continua que estas comunidades resuelvan sus diferencias de forma pacífica y mediante mecanismos de resolución alterna del conflicto y que, sólo en aquellos casos donde estas herramientas no puedan lograr la paz social, sean los tribunales de justicia los encargados de dilucidar los asuntos y resolver conforme al ordenamiento jurídico.

Con gran relevancia también está la administración del Sistema penitenciario, que representa una función institucional primordial en búsqueda de diversos procesos de atención para la adaptación social con un trato acorde a los derechos humanos como un pilar de una democracia justa y que promueva el desarrollo social.

En este flujograma de responsabilidades relacionadas con la Justicia, el Ministerio es quien mediante la rectoría en prevención busca evitar los conflictos mediante la paz y la convivencia, asimismo le compete administrar las vidas y los procesos de reinserción de los infractores,

proyectando la posibilidad de que quien incumplió el contrato social pueda ser aceptado nuevamente.

En todo este proceso la contribución de la ciudadanía resulta imprescindible para la elaboración de las políticas públicas y la toma de decisiones de la autoridad gubernamental. El diseño oportuno de la participación ciudadana busca la democratización, colaboración y participación de la ciudadanía. La co-creación de espacios vitales para encauzar las acciones de control y prevención, justifican la cultura política y garante en la formulación de las intervenciones, fortaleciendo su compromiso y vigilancia activa en el cumplimiento de las acciones públicas. Una ciudadanía que comprende y se involucra, atiende cómo y porqué se administra el sistema penitenciario, las realidades de quienes requieren de él para integrarse a ese colectivo, deriva en una sociedad más justa y equitativa del derecho de la persona humana a enmendar su camino.

Una política penitenciaria eficaz del Ministerio de Justicia y Paz, es aquella que se inserta en el colectivo, con conciencia solidaria, garante de los derechos fundamentales, de la justicia social y de la protección ciudadana. Una política con el objetivo claro de la inserción social que desarrolle estrategias y políticas públicas que favorezcan la inclusión de la persona en la sociedad.

Para poder lograr esto, el Ministerio de Justicia y Paz asumirá compromisos transparentes, mediante la elaboración e implementación de un plan de acceso a la información y mejoramiento del servicio público, con la participación activa de los ciudadanos y de la sociedad civil.

En este camino del cumplimiento de los principios de Gobierno Abierto desde una perspectiva de Justicia Abierta, la Corte Suprema de Justicia ha emprendido la más ardua tarea, la de iniciar un proyecto ambicioso de apertura y co-creación de políticas que involucre activamente a los administrados en la tutela de sus funciones, además de mejorar considerablemente su gestión de rendición de cuentas y utilización de los recursos tecnológicos de nuestra época.

Este es un ejemplo de cómo la digitalización de las acciones comporta tan solo el primer escalón hacia una estrategia de gobierno abierto, el Poder Judicial nos ha convencido de que el uso de la tecnología nos acerca más a la población y permite que las acciones administrativas y el conocimiento de la labor judicial representa la posibilidad de estrechar el lazo entre la población y un ente público.

2. Contexto del Ministerio de Justicia y Paz en mayo 2018.

En mayo 2018, la Administración Alvarado Quesada, asumió las riendas del Poder Ejecutivo, con la responsabilidad de continuar ejecutando las acciones y obligaciones estatales en materia de Derechos Humanos, la cuales vienen ejecutándose desde la administración anterior, entre otras acciones destacables, pero con el compromiso de mejorar aún más la práctica y traer beneficios tangibles para el bien público.

Si bien en el Ministerio de Justicia y Paz, los avances en materia de Derechos Humanos fueron notables y generadores de diversas opiniones, en relación con su utilidad pública, el

compromiso estatal en esta materia, trasciende las limitaciones de gobernanza e institucionales que el sistema político costarricense contiene. La nueva administración no solamente se encuentra obligada a mantener los avances sino ser fiel al carácter progresivo de los Derechos Humanos y su aplicación.

Bajo esta lógica, el primer deber de las nuevas autoridades, era el de conocer la situación existente en el Ministerio en distintas áreas de trabajo, desde lo más administrativo hasta las acciones programáticas; fortalecer los esfuerzos considerados como exitosos y positivos e identificar las áreas de mejora que pudieran orientar y fortalecer la nueva gestión, representaba acciones necesarias para encaminar el trabajo de los próximos años.

Durante este proceso, se identificó un área de extrema relevancia, en al cual resultaba preciso llevar a cabo un trabajo sesudo y exhaustivo, que permitiera obtener información y datos institucionales fehacientes que fungieran como insumos necesarios para la toma de decisiones.

Así, se encontró que dentro de la institución, existía una falta de determinación absoluta sobre las metodologías y autoridades responsables de la generación, recopilación y divulgación de los datos institucionales, situación principalmente motivada por fueros diversos de responsabilidad en la materia a lo interno de la institución, lo cual implicaba datos disociativos entre unidades como la Dirección General de Adaptación Social, el Instituto Nacional de Criminología y la Policía Penitenciaria.

Sin implicar lo anterior una falsificación de los datos, sí representaba una dificultad para alcanzar datos únicos y validados apropiadamente, de forma tal que las decisiones se basaran en informaciones unificadas. Si bien las variaciones no implican falsedades, si se encontraban diferencias, que fueron necesarias de atender de forma inmediata.

Así, mediante Directriz MJP-001-07-2018 del 26 de julio de 2018, se creó el Consejo Asesor de Datos Institucionales de la Ministra de Justicia y Paz, con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio, como un esfuerzo para diagnosticar la situación relativa a los datos institucionales y el uso que de estos se hacía. Dicho consejo debería emprender no solo al tarea de diagnosticar sino de proponer medidas tendientes a solucionar los problemas existentes de forma tal que las decisiones políticas y programáticas fueran unos fundadas en datos y hechos comprobables.

En torno a esta tarea, se ha desarrollado igualmente, el trabajo por traer las acciones institucionales a un equiparable justo con los avances nacionales en materia de Gobierno Abierto.

El principal conjunto de datos que se encontraba con notables deficiencias, era el relacionado con la población penitenciaria, la capacidad de los centros penales, el hacinamiento, las tasas de crecimiento de población y la caracterización de la población privada de libertad. La urgencia por encontrar una metodología apropiada para obtener estos datos, así como para su debida utilización, comportó el principal reto de los últimos meses y que constituía un paso esencial para cualquier iniciativa de gobierno abierto posterior.

Los esfuerzos por implementar la filosofía y principios de Gobierno Abierto en el Ministerio de Justicia y Paz no podrían llevarse a cabo sin una claridad suficiente en cuanto a estos datos y

otros de la institución, tales como los indicadores en materia de Derechos Humanos, los cuales también han sido de interés durante estos 12 meses de gestión.

Otro aspecto relevante para implementar una estrategia operativa de Gobierno Abierto, era el estado de la digitalización de las acciones y servicios del Ministerio, el cual definitivamente se encuentra aún a la fecha, retrasado con respecto a otras instituciones públicas. Si bien los servicios de la institución no son tantos, comparados con otros entes del Estado, es preciso que el accionar institucional así como los servicios que presta, enfrente un proceso de digitalización que promueva una apertura mayor de sus acciones, servicios y resultados, así como el constante esfuerzo de eficiencia que debe llevar a cabo el Estado y sus instituciones.

La institución, representa mucho más funciones que la administración penitenciaria, lo anterior, debido a las múltiples instancias adscritas que se encuentran bajo su coordinación y dirección política, aún en los casos de mayor desconcentración. Además, el Sistema Nacional de Promoción de la paz y la Convivencia Ciudadana, ha crecido notablemente en los últimos años gracias a los Centros Cívicos por la Paz, las Casas de Justicia, la DINARAC y las competencias en asuntos indígenas asumidas. Todas estas nuevas formas de promover la paz y la justicia social deben encontrarse al alcance de la ciudadanía para su conocimiento, utilización y escrutinio, como una obligación de mantener los servicios institucionales en función de la ciudadanía y sus necesidades.

Asimismo, al ingreso de la presente administración se encontró que las acciones relacionadas con Gobierno Abierto, no habían sido consistentes, probablemente por las dificultades propias de toda institución de comprometerse con todos los diversos temas estatales y por el alto compromiso con la agenda de Derechos Humanos. Dichosamente, este trabajo allanó el trabajo de sensibilización en relación con la priorización transversal de temas como los derechos humanos, dentro del cual sin duda se debe incluir el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones institucionales y el deber de rendición de cuentas como parte de un ejercicio continuo de transparencia y mejora de la gestión pública.

En este marco de ideas, si bien es cierto la labor directa del Ministerio en materia de Gobierno Abierto, había sido relativamente deficiente, es notorio el cambio de dirección hacia un enfoque transversal de Derechos Humanos que oriente las acciones. Ahora bien, particularmente sobre el tema las acciones eran reducidas y necesitadas de mejora. El ranking institucional en Índice de Transparencia del Sector Público, ha sido bajo desde su creación, la urgencia de mejorar esta posición es evidente y mediante la mejora en cuantos a la gestión de datos, transparencia de las acciones, rendición de cuentas, digitalización de los servicios, entre otros, respalda sin duda, el presente esfuerzo.

Un último punto, que se encuentra al inicio de la presente gestión y que a su vez, justifica notablemente el presente esfuerzo, es la existencia de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, instancia adscrita al Ministerio que vela por la defensa de los derechos de los habitantes a mantener de forma privada y segura sus datos personales. Si bien esta competencia no se relaciona directamente con Gobierno Abierto, no podríamos hablar de los principios de Gobierno Abierto sin hablar de Datos Abiertos y protección de datos.

Vistos estos elementos como un todo, es que encontramos con mucha justificación, la necesidad de que el Ministerio de Justicia y Paz se ponga al día con las tendencias y promueva un servicio de calidad, transparente y que responda a una ciudadanía cada vez más activa.

La Justicia Abierta es un fenómeno y esfuerzo de Estado, que sin duda se verá fortalecido con esta iniciativa y la experiencia alcanzada por el Poder Judicial desde el inicio de su compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana.

3. Marco referencial de la estrategia

Existen varios esfuerzos desde el ámbito gubernamental, los cuales buscan implementar una visión de gobierno abierto, con la aspiración de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas mediante la información veraz y la participación ciudadana. De estos principios se pueden destacar varias iniciativas prácticas de valor operativo para la implementación de una estrategia para el Ministerio de Justicia y Paz.

Lo anterior ha de contextualizarse mediante un término conceptual más amplio, que es el de Estado Abierto² que, como bien mencionamos, no se circunscribe solamente a la apertura y transparentación de la Administración Pública tradicional sino que implica la articulación de actores y una expectativa de gobierno participativo en todas las esferas del Estado.

De esta forma la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) busca abrir los datos con las nuevas tecnologías de información y las acciones de los entes públicos, para empoderar a los ciudadanos incluyéndolos en las políticas, planes de acción y proyectos ejecutados para su beneficio. De igual forma se busca luchar contra la corrupción y transparentar los diversos procesos existentes en la función pública. De esa forma se promueve la creación de un modelo de gobernanza renovado a través de mesas de trabajo, talleres de diálogo, consultas públicas, etc., en las que se incluyen representantes del gobierno y organizaciones de la sociedad civil, los cuales desde la teorización de Gobierno Abierto, son conocidos como “reformadores”.

En el contexto costarricense y según lo indica el Gobierno de la República de Costa Rica (2015) hubo un esfuerzo inicial hacia las estrategias de gobierno abierto, así: *“Costa Rica forma parte de la Alianza por un Gobierno Abierto desde el año 2012, demostrando con el primer plan de acción ser un país comprometido con el fortalecimiento de plataformas digitales para garantizar el acceso a la información.”* (p.1)

La OGP establece como método de monitoreo y evaluación de las acciones estatales, el diseño, construcción y divulgación de Planes de Acción bianuales, centrados en compromisos que sobrepasen las áreas de confort de las instituciones y los lleve a innovar continuamente. Como bien indica la Alianza:

² Como ya lo hemos mencionado el concepto “Gobierno Abierto” proviene de la acepción original en inglés “Open Government” que, en ese idioma se refiere al Estado como un todo y no solamente al Poder Ejecutivo del mismo, un dato esencial para comprender la necesaria interconexión entre el Poder Judicial y el Ministerio en el esfuerzo por promover la Justicia Abierta.

“Los Planes de Acción Nacionales son el elemento clave de la participación de un país en OGP. Los NAP son el producto de un proceso de co-creación en el cual el gobierno y la sociedad civil definen compromisos ambiciosos para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública.”

(OGP, 2016, p.4)

El enfoque del I Plan de Acción se dirigió a la digitalización de las funciones, actividades y servicios brindados por el Estado, elemento que aunque esencial para comprender y trabajar el Gobierno Abierto, es tan solo una más de las esferas que engloba la apertura y no debe ser visto como el fin ulterior de Gobierno Abierto sino más bien como un insumo necesario para su implementación.

En un II Plan de Acción se buscó empoderar a la ciudadanía, fortaleciendo el servicio público en la búsqueda de una gestión pública transparente, ética, eficiente y participativa y articulada interinstitucionalmente.

“Fomentar los principios del Gobierno Abierto en la Administración Pública de Costa Rica, principios que se manifiestan en: mejorar los niveles de transparencia, garantizar el acceso democrático a la información pública, promover y facilitar la participación ciudadana e impulsar la generación de espacios de trabajo colaborativo interinstitucional y ciudadano; mediante la innovación y aprovechando al máximo las facilidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)”. (Gobierno de la República de Costa Rica, 2015, p.1)

Se observó en tal contexto, que las políticas han de institucionalizarse en conjunto con la sociedad civil mediante enlaces interinstitucionales, además que se ha de recuperar como buenas prácticas las iniciativas tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial (Justicia Abierta), el Poder Legislativo (Parlamento Abierto), la Defensoría de los Habitantes que han avanzado en las propuestas de gobierno abierto.

Dicho II Plan de Acción, se abocaría a fortalecer el diálogo ciudadano, buscando desarrollar mecanismos de acceso a la información y a la participación de la ciudadanía. En tal plan de acción se conjuntaron los esfuerzos del Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones con la participación de más de 40 organizaciones e instituciones. Se destaca además la conformación de una Comisión Nacional para el Gobierno Abierto, un espacio necesario para consolidar un Gobierno Abierto en Costa Rica.

Finalmente, en el III Plan de Acción, se definió mediante 12 compromisos, creados de forma conjunta con organizaciones de la sociedad civil en talleres de diseño y cocreación, un plan dirigido a: *“(...) continuar implementando esfuerzos en esta materia, mediante la instalación de doce compromisos establecidos en el presente plan. Los compromisos que se encuentran en este Plan de Acción, buscaban (sic) atender los desafíos ante procesos que permitan fortalecer la integridad en la función pública, la rendición de cuentas, el derecho ciudadano al acceso a la información pública y la participación ciudadana por medio de la construcción de un Estado Abierto, y promoviendo como principales fundamentos la transparencia, la colaboración, la participación, la rendición de cuentas y la innovación tecnológica.*(Gobierno de la República de Costa Rica, III Plan de Acción 2017, p.1)

De una forma innovadora, este último Plan de Acción-aún en ejecución-, se dividió según sus compromisos de la siguiente forma:

“Compromisos del 1 al 5: se formulan a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) número 5, 10, 11,13 y 16, respectivamente. 2. Compromiso 6: se consultó públicamente un compromiso para ser asumido como parte del III Plan de Acción, posteriormente sometido a un proceso de estudio para generar su construcción final. 3. Compromisos del 7 al 12: corresponden a los compromisos asumidos desde los Poderes de la República, esto en plena concordancia con la decisión de estos entes de sumarse a la iniciativa de Estado Abierto; la cual se manifiesta a partir Convenio de Estado Abierto que fue firmado el 21 de marzo de 2017 y se constituye en una acción histórica al permitir que Costa Rica de un paso del Gobierno Abierto al Estado Abierto.”(Gobierno de la República de Costa Rica, III Plan de Acción 2015, p.2)

Teniendo en cuenta los esfuerzos institucionales logrados para avanzar a un gobierno abierto y para nuestros efectos concretos, se ha de destacar como precedente la denominación de Justicia Abierta en Costa Rica. La etapa más incipiente de concepción del término en nuestro país, surge en la década de los 2000, cuando el Poder Judicial comprende que: *“ (...) la administración de justicia presta un servicio público que tiene a la persona usuaria como eje central de su función, lo que ha impulsado un proceso de modernización y mejora continua de su gestión, para brindar servicios de calidad, accesibles y oportunos.(Poder Judicial, 2018, p.9)*

Tal iniciativa se implementaría por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)³, que llevaría a cabo en el 2015 el diseño de la Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial, como un plan de acceso a la información y apertura de datos, desarrollando un plan inicial con la visión de Justicia Abierta en el proceso de rediseño de los Tribunales de Cartago.

“La Política de Justicia Abierta cumple una función articuladora en pos de la promoción y del fortalecimiento de los diversos proyectos, programas y acciones que se están ejecutando en la institución, las políticas de acceso a la justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad aprobadas y demás iniciativas que contribuyan al logro de los objetivos de esta política. Todo ello con respeto absoluto de las disposiciones administrativas y normativas de cada programa o instancia, las cuales mantienen su autonomía.” CONAMAJ (2018, p.20)

Es vital comprender el giro que sucede en el modelo de justicia abierta, pasando de un concepto de la justicia como poder a un modelo de justicia como servicio, donde la preocupación se enfoca en el usuario. Lo expuesto está enmarcado en un escenario donde las herramientas digitales permiten ampliar el acceso a la información. (República de Costa Rica, Poder Judicial, Avances en Justicia Abierta, 2016)

³ El Decreto de Constitución de la CONAMAJ así reformado en 2008, indica en su artículo 2 inciso g) que serán parte de los objetivos generales de la Comisión: “Promover la formación y la participación ciudadana de los y las habitantes en materias atinentes a la justicia.” abriendo paso, desde entonces, a la idea de que la administración de justicia no es un asunto exclusivo de la institución sino, que la participación y parecer ciudadano, representan un carácter esencial de una justicia adecuada a la actualidad.

Otra cuestión a tener en cuenta es el paso del gobierno electrónico⁴ al gobierno abierto, según la CEPAL (2014). Con el gobierno electrónico se impulsa de manera decidida el uso de las TIC para mejorar los servicios, los canales de comunicación y la información institucional, esto mediante sistemas de información como herramientas principales, la creación de Observatorios para la difusión de las informaciones. Tales iniciativas llevan al desarrollo de políticas de transparencia, en las que también se incluyen datos abiertos para el público. El gobierno abierto busca avanzar el procedimiento de gobierno electrónico hacia una democracia deliberativa en la cual el gobierno incorpora a la población en las decisiones de las instituciones públicas.

“Todo ello, ha quedado de manifiesto en que cuando se habla de gobierno abierto, se hace referencia al menos a los siguientes dos ejes: a) promover una cultura de transparencia e institucionalización de acciones que faciliten el acceso a información pública y su potencial reutilización (con fines de control social o político; de generar valor público, cívico o económico, etc.), al mismo tiempo que se facilitan los espacios de fortalecer la integridad pública y la rendición de cuentas; y b) Fortalecer los espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que les atañen, promoviendo además la colaboración en la búsqueda e implementación de soluciones en un esquema de mayor responsabilidad compartida que pueda aprovechar las capacidades distribuidas y la inteligencia colectiva de los actores sociales.” (CEPAL, 2014, p13).

En este contexto, el Ministerio de Justicia y Paz se enfrenta a un reto trascendental para su adecuado funcionamiento y adecuación a los cambios de la era de la información y la evolución necesaria que requiere el Estado costarricense del bicentenario.

En este camino, los esfuerzos institucionales por incorporar los principios de gobierno abierto y de justicia abierta, según lo ha trazado el Poder Judicial, representan una oportunidad para alinear objetivos y dotar a la ciudadanía costarricense con un sistema de justicia más integralmente concebido. Los resultados mostrados por el Poder Judicial, deben motivar en nuestra institución, el deseo de mejorar continuamente la gestión pública, hacer partícipes a los costarricenses de los planes institucionales y así potenciar los resultados obtenidos.

La credibilidad de las instituciones es un valor constantemente en la balanza. La opinión pública y la urgencia por modernizar los procesos institucionales para responder a las necesidades sociales, debe ser un norte orientador de toda gestión pública. El Ministerio de Justicia y Paz pretende mediante esta estrategia, conocer la opinión de la ciudadanía, abrir a revisión sus procesos y contar mejores insumos para el desarrollo de sus actividades, demostrando abiertamente la forma en que se administran los recursos de los contribuyentes en beneficio de la justicia social y el bien común.

Así, al inicio de la Administración Alvarado Quesada se reafirmó el interés y compromiso por mantener activos todos los esfuerzos para tener un Estado Abierto. Con la delegación en el

⁴ “...la información en línea y georeferenciada, la simplificación administrativa, la desmaterialización de procedimientos, la firma electrónica y digital, los registros, documentos y archivos electrónicos, la preservación de la información, la interoperabilidad, la protección de datos, los medios de pago electrónico, la seguridad, la usabilidad, la accesibilidad, la contratación electrónica, las ventanillas únicas, las oficinas de atención al ciudadano, la capacitación de funcionarios y de la ciudadanía, los gobiernos locales, la cooperación regional y el derecho de los ciudadanos al Gobierno Electrónico.” (CEPAL, 2014, p.10)

Ministerio de Comunicación de esta tarea, la implementación final del III Plan de Acción, el seguimiento del trabajo de la Comisión nacional para un Gobierno Abierto (CNGA) y el inicio del diseño del IV Plan de Acción, han representado la tarea más importante de los últimos 8 meses.

Durante estos meses, la participación activa del Ministerio de Justicia y Paz le ha permitido fundar las bases para la presente estrategia y comprender que es momento de que la institución se sume tanto a las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, así como al exitoso programa de Justicia Abierta del Poder Judicial.

Así, tomando como referencia la experiencia de Justicia Abierta en el Poder Judicial liderada por CONAMAJ, así como por medio del acompañamiento y retroalimentación de la Comisión Nacional de Gobierno Abierto (CNGA), el Ministerio emprenderá un proceso de consulta y participación ciudadana que provea los insumos necesarios para establecer compromisos innovadores y adecuados a las circunstancias, que le permitan progresivamente transformarse en una institución moderna y abierta a la opinión ciudadana.

4. Marco legal

- Incorporación de Costa Rica a la Alianza para un Gobierno Abierto, 2012.
- Artículo 9 de la Constitución Política. Principio de participación ciudadana y responsabilidad del Gobierno. *“El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.”*
- Artículo 11. Rendición de cuentas. *“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”*
- Asimismo, podemos citar los artículos constitucionales 24 que garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones; el 27 sobre el derecho de petición ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial y el derecho a obtener una pronta resolución; el artículo 30 que señala el libre acceso a los departamentos administrativos para obtener información de interés público, quedando a salvo los secretos de Estado y el 41 del principio de justicia pronta y cumplida.
- Decreto Ejecutivo N° 38994-MP-PLAN-MICITT. Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto.
- Decreto Ejecutivo N° 40199-MP. Establece la Apertura de datos públicos. 2017

- Decreto Ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC. Transparencia y Acceso a Información Pública de 2017.
- Decreto Ejecutivo N° 41190-MP- MIDEPLAN-MICIT-MC. Reforma Decreto Ejecutivo N 38994 “Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto” y el N 40199 “Establece la apertura de los datos públicos” y N 39372.
- Directriz VGE 015-2018 Seguimiento de los compromisos en materia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos.g
- Directriz N° 106-MP-MJ. Implementación del Protocolo de Diálogo Democrático para el Gobierno Abierto.

5. Objetivos

Objetivo general

- Desarrollar una estrategia operativa de Gobierno Abierto para el Ministerio de Justicia y Paz, dirigida al fortalecimiento de herramientas y buenas prácticas en materia de transparencia, datos abiertos, la rendición de cuentas, la colaboración y la participación ciudadana.

Objetivos

1. Articular las gestiones públicas del Ministerio de Justicia y Paz y sus instancias adscritas, tomando como referencia los avances en Justicia Abierta para el favorecimiento de la transparencia, datos abiertos, la rendición de cuentas, la colaboración y participación ciudadana.
2. Promover una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, mediante el mejoramiento de la gestión de los datos institucionales, facilitando el acceso a la información pública y su utilización en condiciones de responsabilidad con respecto de los asuntos públicos, así como la consideración de la participación ciudadana en la toma de decisiones que les correspondan. La co-creación y colaboración mutua propicia la búsqueda e implementación de soluciones a necesidades reales.
3. Diseñar una estrategia de participación ciudadana, donde los actores sociales sean capaces de manifestarse y ser escuchados, mediante mecanismos apropiados de evaluación de la institución y la cocreación de espacios para atender aquellas necesidades prioritarias en términos de eficiencia e innovación

4. Fortalecer la gestión institucional para realimentar los avances y progresos destinados a la mejora de la evaluación del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes.

6. Acciones

Objetivos	Acciones
<p>1. Articular las gestiones públicas del Ministerio de Justicia y Paz y sus instancias adscritas, tomando como referencia los avances en Justicia Abierta para el favorecimiento de la transparencia, datos abiertos, la rendición de cuentas, la colaboración y participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de un convenio con CONAMAJ y el Poder Judicial para fomentar actividades de cooperación en el marco del convenio. ● Sesiones de trabajo conjunta para implementar las buenas prácticas Justicia Abierta en el Poder Judicial, dentro del Ministerio de Justicia y Paz, en lo que sea pertinente. ● Diagnóstico conjunto de la situación de Gobierno Abierto en el MJP. ● Estrategia de comunicación y redes sociales, con base en la experiencia compartida.
<p>2. Promover una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, mediante el mejoramiento de la gestión de los datos institucionales, facilitando el acceso a la información pública y su utilización en condiciones de responsabilidad con respecto de los asuntos públicos, así como la consideración de la participación ciudadana en la toma de decisiones que les correspondan. La co-creación y colaboración mutua propicia la búsqueda e implementación de soluciones a necesidades reales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Orientar esfuerzos conjuntos con la estrategia tomando como referencia la Política de Datos Abiertos del Poder Judicial. ● Evidenciar el trabajo realizado en materia de recopilación, gestión y divulgación de datos por medio del Consejo de Datos. ● Divulgar la metodología utilizada para el levantamiento de la información estadística del Ministerio. ● Iniciar procesos de mejora de gestión del dato en otros ámbitos de función del Ministerio como los indicadores con enfoque de Derechos Humanos. ● Abrir canales de comunicación en tiempo real con la ciudadanía. ● Generar las herramientas necesarias para la campaña “Somos Justicia y Paz”.

<p>3. Diseñar una estrategia de participación ciudadana, donde los actores sociales sean capaces de manifestarse y ser escuchados, mediante mecanismos apropiados de evaluación de la institución y la cocreación de espacios para atender aquellas necesidades prioritarias en términos de eficiencia e innovación</p>	<p>Configurar compromisos con los actores sociales para colaborar en la resolución de los problemas públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar talleres para conocer y comprender las necesidades de información de la población y la sociedad civil. ● Apertura de un directorio de datos abiertos para la ciudadanía. ● Proveer información sobre la Contraloría de Servicios para la ciudadanía. ● Desarrollo de un mecanismo de diálogo participativo dirigido a comunicadores, funcionarios(as) institucionales, representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para el acceso a la información de datos abiertos generados por el MJP. <p>Lo que se espera obtener, por medio del diálogo participativo, es generar preguntas orientadoras respecto de: Analizar y comprender:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las funciones del MJP. b. VICEPAZ. c. Vice Justicia. d. El Sistema Penitenciario. e. Niveles de atención penitenciaria. f. Estructura institucional. g. Labores de las unidades de gestión. h. Utilización de servicios institucionales. i. Revisión de la página web. j. Formas de participación ciudadana
<p>4. Fortalecer la gestión institucional para realimentar los avances y progresos destinados a la mejora de la evaluación del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizar la página web institucional con una política de datos abiertos, confiable y eficaz. ● Vigilar las cualidades integrales del proceso y de los resultados o logros que se pretenden alcanzar, para la mejora de la percepción, según el Índice de transparencia de la Defensoría de los Habitantes”. ● Promover un proceso de modernización de las funciones institucionales haciendo uso de la tecnología.

7. Consolidado-Lanzamiento de Estrategia Operativa Justicia Abierta

Objetivo referencial	Operativización	Conceptos clave	Lanzamiento
<p>1. Alianza con el Poder Judicial y CONAMAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Convenio de cooperación. ● Sesiones de trabajo. ● Diagnóstico de Gobierno Abierto en el MJP. ● Estrategia de comunicación y redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Justicia Abierta. ● Estado Abierto. ● Concepto amplio de Justicia. ● Cooperación interinstitucional. ● Estrategia comunicacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación del Poder Judicial y CONAMAJ. ● Mencionar Estado Abierto. ● Aprovechamiento de recursos.
<p>2. Datos abiertos y Transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Consejo de Datos. ● Mejora en gestión del dato. ● Uso de Datos para Política Pública. ● Metodologías validadas. ● Indicadores de DH. ● Canal de comunicación. ● Somos Justicia y Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Transparencia. ● Credibilidad. ● Automatización. ● Digitalización. ● Datos confiables. ● Apertura. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo de Consejo de Datos a 6 meses. ● Tareas pendientes para el Consejo de Datos. ● Metodología para determinación de datos penitenciarios. ● Validación externa de datos. ● Reorganización de los canales de comunicación oficiales del Ministerio ● Lanzamiento “Somos Justicia y Paz” Iniciativa de videos

			semanales de 1-3 minutos con funcionarios y usuarios que hablen de sus labores y experiencia.
3. Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Consulta Pública. ● Talleres con actores clave. ● Directorio de Datos Abiertos. ● Fortalecimiento Contraloría de Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Colaboración. ● Democracia participativa. ● Construcción conjunta. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Link de Consulta Pública. ● Cronograma de talleres. 2 a 3 talleres por desarrollar. ● Mejoras Página Web. ●
4. Índice de Transparencia Sector Público.	<ul style="list-style-type: none"> ● Directriz para mejorar divulgación. ● Publicación de más datos. ● Trabajo con DTI. ● Objetivo 40-60-80. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Transparencia. ● Datos Abiertos ● Rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Página Web. ● Objetivo de mejora paulatina del Ranking ITSP. Crecimiento de al menos 20 puntos en el indicador por año, hasta alcanzar al menos el 80%.

8. Consulta Pública sobre la institución:

Consulta Pública sobre la institución.

Introducción: La presente es un cuestionario en el cual se le preguntará sobre diversos aspectos relacionados al quehacer del Ministerio de Justicia y Paz con miras a la implementación de los principios de Gobierno Abierto y la Justicia Abierta.

Objetivo de la consulta: Diagnosticar el conocimiento, percepción y necesidades de la ciudadanía y actores sociales, sobre la naturaleza funcional, las actividades, servicios y obligaciones del Ministerio de Justicia y Paz, como insumo específico para mejorar la gestión institucional, la rendición de cuentas y transparencia.

Acuerdo de confidencialidad: Todas sus respuestas son confidenciales y el tratamiento que se le dará las mismas es estrictamente para conocer los procesos de acceso a la información en el Ministerio de Justicia y Paz.

I. Caracterización

1. Sexo
 - a) F
 - b) M
 - c) Otro

2. Rango etario
 - a) 15-18
 - b) 19-25
 - c) 26-35
 - d) 36-45
 - e) 46-55
 - f) 56-65
 - g) 65 o más

2. Nivel educativo
 - a) Primaria incompleta
 - b) Primaria Completa
 - c) Secundaria incompleta
 - d) Secundaria completa
 - e) Diplomado o Técnico especializado
 - f) Bachiller Universitario
 - g) Licenciatura Universitaria
 - h) Maestría Universitaria
 - i) Doctorado

3. Nivel de conocimiento sobre Gobierno Abierto y Justicia Abierta
 - a) Excelente, posee conocimiento especializado, con capacidad de formar a otros.
 - b) Tiene buen conocimiento
 - c) Tiene algunos conocimientos básicos
 - d) Posee poco conocimiento

4. ¿De los siguientes sectores, con cuál se identifica más?

- a) Ciudadanía
- b) Organización social
- c) ONG
- d) Funcionario público
- e) Funcionario de medio de comunicación
- f) Funcionario de institución académica
- g) Otro. ¿Cuál? _____

II. Conocimiento del Ministerio de Justicia y Paz

1. ¿Qué conocimiento posee de las principales funciones del Ministerio de Justicia y Paz?

- a) Posee conocimiento especializado
- b) Tiene buen conocimiento
- c) Tiene algunos conocimientos básicos
- d) No posee poco conocimiento

2. ¿Cuáles de las siguientes funciones del Ministerio de Justicia y Paz conoce? (Puede marcar varias opciones)

- a) Prevención de la criminalidad y la violencia.
- b) Promoción de una cultura de paz y convivencia ciudadana
- c) Administración del Sistema Penitenciario
- d) Promoción de la resolución alternativa de conflictos
- e) Organismo rector de la política criminológica y penalógica.
- f) Administración de los Centros Cívicos por la Paz
- g) Administrar el Sistema de registros oficiales sobre bienes, personas jurídicas, propiedad industrial e intelectual.
- h) Participación en la gestión de los asuntos indígenas
- i) Gestionar las solicitudes de declaratoria de utilidad pública
- j) Administración del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
- k) Órgano rector de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos
- l) Nombrar al Director Nacional de la Agencia de la Protección de Datos de los Habitantes

3. ¿Alguna vez ha utilizado un servicio del Ministerio de Justicia y Paz?

- a) Sí
- b) No

4. ¿Cuáles de los servicios del Ministerio de Justicia y Paz ha utilizado? (Puede marcar varias opciones)

Declaratorias de Utilidad Pública

Referentes al Sistema Penitenciario (visitas centros de penales, computo de penas, consultas específicas)

Referentes al Vice Paz (Resolución alterna de conflictos, Centros Cívicos por la Paz, Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)

Servicios registrales del Registro Nacional

Referentes a la Dirección Nacional de Notariado

Referentes a la protección de datos y seguridad digital

5. ¿Con qué nivel de satisfacción califica los servicios del Ministerio de Justicia y Paz que ha utilizado? Donde 1 es nada satisfecho y 5 muy satisfecho.

Servicios	1 Nada Satisfecho	2 Satisfecho	3 Mas o Menos Satisfecho	4 Poco Satisfecho	5 Muy Satisfecho
Declaratorias de Utilidad Pública					
Referentes al Sistema Penitenciario (visitas centros de penales, cómputo de penas, consultas específicas)					
Referentes al Vice Paz (Resolución alterna de conflictos, Centros Cívicos por la Paz, Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)					
Servicios registrales del Registro Nacional					
Referentes a la Dirección Nacional de Notariado					
Referentes a la protección de datos y seguridad digital					

III. Conocimiento del VICEPAZ.

1. ¿Ha escuchado sobre el Viceministerio de Paz?

- a) Si
- b) No

2. ¿Cuál conocimiento posee usted sobre las principales funciones del Viceministerio de Paz?

- a) Posee conocimiento especializado
- b) Tiene buen conocimiento
- c) Tiene algunos conocimientos básicos
- d) No posee poco conocimiento

3. ¿Cuáles de las siguientes funciones del Viceministerio de Paz conoce? (Puede marcar varias opciones)

- a) Coordinar los programas de control y calificación de espectáculos públicos
- b) Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana
- c) Prevención de la violencia juvenil
- d) Dirigir el Observatorio de la Violencia
- e) Gestión local para el desarrollo de proyectos preventivos en comunidades
- f) Educación para la Paz
- g) Coordinar el proyecto de Red de Jóvenes
- h) Casas de Justicia

- i) Centros de Resolución Alternativa de Conflictos
- j) Dirigir los procesos de Consulta Indígena
- k) Centros Cívicos por la Paz

IV. Conocimiento del Sistema Penitenciario

1. ¿Ha escuchado sobre la Dirección General de Adaptación Social (DGAS)?

- a) Si
- b) No

2. ¿Cuál conocimiento posee usted sobre las principales funciones de la Dirección General de Adaptación Social (DGAS)?

Posee conocimiento especializado

Tiene buen conocimiento

Tiene algunos conocimientos básicos

No posee poco conocimiento

2. ¿Cuáles de las siguientes funciones de la Dirección General de Adaptación Social (DGAS) conoce? (Puede marcar varias opciones)

- a) Administrar el Sistema Penitenciario Nacional
- b) La ejecución de las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes.
- c) La custodia y el tratamiento de los privados de libertad procesados y sentenciados
- d) Coordinar los programas relacionados con la prevención del delito
- e) Coordinar los programas relacionados con la atención de las personas privadas de libertad, con el propósito de disminuir la reincidencia delictiva
- f) Hacer las recomendaciones pertinentes en caso de tramitación de gracias y beneficios de acuerdo con el diagnóstico criminológico.
- g) La seguridad de personas y bienes en los centros penitenciarios

4. ¿Ha escuchado sobre el Instituto nacional de Criminología (INC)?

- a) Si
- b) No

5. ¿Cuál conocimiento posee usted sobre las principales funciones del Instituto nacional de Criminología (INC)?

- a) Posee conocimiento especializado
- b) Tiene buen conocimiento
- c) Tiene algunos conocimientos básicos
- d) No posee poco conocimiento

6. ¿Cuáles de las siguientes funciones del Instituto nacional de Criminología (INC) conoce? (Puede marcar varias opciones)

- a) Realizar la investigación criminológica
- b) Estudio integral de las personas que ingresan a los centros penales.
- c) Emitir un diagnóstico que servirá de base para su clasificación.

- d) Ejecutar a través de las secciones técnicas correspondientes un programa de tratamiento para cada persona privada de libertad.
- e) Conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención
- f) Mantener una estadística criminológica y establecer las causas, frecuencia y formas de criminalidad nacional.
- g) Asesorar e informar a las autoridades judiciales en la forma que lo dispone la ley

7. ¿Conoce cuáles son los diferentes niveles de atención penitenciaria?

- a) Si
- b) No

8. ¿Cuáles de estos niveles de atención conoce? (Puede marcar varias opciones)

- a) Nivel de Atención Institucional
- b) Nivel de Atención Semiinstitucional
- c) Nivel de Atención en Comunidad
- d) Unidades de Atención Integral
- e) Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil
- f) Nivel de Atención a Mujeres sujetas a Sanción Penal
- g) Nivel de Atención a Personas con Dispositivos Electrónicos

9. ¿Cuál es su percepción sobre el Sistema Penitenciario Costarricense?

Muy bueno

Bueno

Regular

Deficiente

Muy Deficiente

V. Conocimiento de las adscritas y dimensionamiento del MJP.

1. ¿Cuál conocimiento posee sobre la estructura institucional del Ministerio de Justicia y Paz?

- a) Posee conocimiento especializado
- b) Tiene buen conocimiento
- c) Tiene algunos conocimientos básicos
- d) No posee poco conocimiento

2. De las siguientes instancias adscritas al Ministerio de Justicia y Paz, señale cuáles conoce (puede marcar varias opciones):

- a) Junta Administrativa de los Centros Cívicos
- b) Procuraduría General de la República
- c) Tribunal Registral Administrativo
- d) Dirección Nacional de Notariado
- e) Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
- f) Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)

- g) Junta Administrativa del Registro Nacional
- h) Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social
- i) El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

3. De las anteriores instancias adscritas al Ministerio de Justicia y Paz, ¿De cuáles le gustaría conocer más? (puede marcar varias opciones):

Junta Administrativa de los Centros Cívicos

Procuraduría General de la República

Tribunal Registral Administrativo

Dirección Nacional de Notariado

Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes

Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)

Junta Administrativa del Registro Nacional

Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social

El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

VI. Requerimientos hacia el Ministerio de Justicia y Paz en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana

1. Indique cuáles de estos portales web institucionales ha utilizado. (Puede marcar varias opciones)

Facebook

Twitter

Página web oficial

Página web de Casa Presidencial

2. ¿En qué forma considera que el MJP podría mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana de la gestión pública que realiza?

3.
¿Le

gustaría participar en talleres y mesas de trabajo para conocer más acerca del MJP?

- a) Si
- b) No

4. Correo de Contacto: _____